

Res. Leg. N.º 751

Ascenso del Capitán de Navío
D. Juan Manuel Ontaneda

Lima, 30 de setiembre de 1908.

Excmo señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo, para ascender á la efectividad de su clase al capitán de navío graduado, don Juan Manuel Ontaneda

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—P. J. RUÍZ. Primer Vice Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 1.º de octubre de 1908.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Ontaneda*.